

La comunicación como derecho humano. El sendero de unidad en la etapa del capitalismo de plataformas

Graciela Quintero

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales (Argentina)

<https://orcid.org/0009-0009-5458-4527>

DOI: <https://doi.org/10.62174/rs.10032>

“Frente a la continuidad de actores, asimetrías y complicidades estatales, se hace imprescindible entonces la construcción de un espacio social que pueda anteponer al interés del mercado la necesaria construcción de consensos democráticos que generen una política de comunicación más plural y participativa.”

Glenn Postolski

El objetivo de este artículo es realizar un homenaje a quien fuera investigador y docente argentino, especializado en políticas de medios masivos y derecho a la comunicación: Glenn Postolski, decano de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) entre 2014 y 2018.

Desde su cátedra y su militancia nos propuso y llevó a cabo grandes consensos para lograr avances en la organización de nuestra Facultad y posibilitó que numerosas organizaciones accedieran a recursos y herramientas para fortalecer el puente entre la comunidad y el pensamiento.

El eje elegido para reflexionar es “Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas de comunicación”. Comenzar a pensar acerca de las relaciones entre las teorías comunicacionales y la ejecución de políticas públicas es enfrentar el desafío de volver la mirada hacia 1980, cuando por primera vez Sean McBride propuso un escenario para la comunicación otorgándole un estatus político diferenciador en cuanto a la potencialidad de transformación de las relaciones humanas y del desarrollo en Latinoamérica de los medios de comunicación de carácter social.

Este inicio tan esperanzador se vinculaba en una trama territorial que presionaba por ejercer el derecho a la palabra no como una utopía, sino como



parte integral de comunidades diversas ausentes hasta entonces de la expresión pública.

Las luchas por conquistar el poder de las mayorías organizando el Estado en función de los intereses vulnerables que hasta entonces permanecían invisibilizados produjo una verdadera conmoción en el ámbito de los derechos a la comunicación.

Aquí en Argentina, por referenciar un caso que nos involucra, la salida de la dictadura militar generó un sinfín de discusiones acerca de diseñar una ley que afirmara el firme objetivo de ampliar la participación de actores en la escena y que la pluralidad de voces fuera garantizada en el marco de la legislación.

Desde este mismo comienzo los dos paradigmas en tensión fueron el de pensar la comunicación como una oportunidad empresarial sujeta a la obtención de ganancias y otro definido por objetivos socioculturales que reivindicara la pertenencia a una identidad comunitaria a la vez que afirmara el proceso de desarrollo. Las discusiones teórico-políticas transcurrieron en torno a la necesidad de inversión para el desarrollo tecnológico y por otra parte el de democratizar el acceso a la palabra ampliando la agenda de temas y contenidos de grupos sociales que habían sufrido la censura y que evidenciaba una necesidad pública de acceder a la palabra.

Hacia el año 2000, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos integró en su cuerpo de análisis la necesaria concepción de universalidad en el acceso a la información, cuestionando de modo enfático el proceso de concentración de medios que ya se avizoraba y los problemas en la distribución hacia regiones que no eran tenidas en cuenta por el afán de mercado de las empresas nacionales e internacionales.

A la vez que crecían las expectativas de ampliación de derechos comunicacionales los Estados comenzaron a pensar políticas públicas orientadas en principio a la regulación de los contenidos que seguía los objetivos de los gobiernos dictatoriales previos a la democratización.

La fuerte intervención del Estado regía las relaciones y los aspectos económicos de los medios de comunicación, hasta entonces empresas nacionales en general con raíces familiares.

Con el avance de la globalización y el proceso de concentración económica, los gobiernos y sus políticas se ven forzados a modificar sus objetivos y las empresas comienzan una carrera para alcanzar altos niveles tecnológicos y volverse competitivas en ese nuevo escenario mundial. La convergencia de sectores y la concentración exceden la capacidad regulatoria de los Estados nacionales y en muchos casos el poder económico y financiero de las empresas excede el propio PBI. Además, junto a estos cambios inéditos, el

sistema parlamentario con sus tiempos políticos de debate se disocia de la aceleración tecnológica en marcha.

En casi todos los casos la agenda política se organiza según un criterio economicista y por ello el sistema representativo con muchas mediaciones necesita contar con equipos técnicos especializados y con información constante. Los Estados nacionales llegan tarde a la resolución de muchas de las demandas que imponen los nuevos agentes de la modernización.

La concentración de los medios informativos fue la proa que permitió el desembarco de nuevas políticas neoliberales en el continente. Los 90 produjeron drásticos cambios en el escenario de las políticas de medios, pero no en la dirección que marcaron las expectativas políticas de desarrollo en el bienestar comunitario o social, sino hacia el definitivo marco regulatorio con políticas públicas a favor de privatizaciones, aumento de la competencia tanto en el nivel vertical como oblicuo. Es decir, la información se actualiza y se estabiliza como un bien mercantil de alto valor producido por las empresas de comunicación a imagen y semejanza de grandes conglomerados internacionales, regionales o locales que pasaron a cotizar en la bolsa y en mercados de diversa índole.

Las fuerzas capitalistas irrefrenables avanzan en un sentido contrario a los intereses de las naciones y la globalización no es sino una mascarada más que desnuda la esencia de los procesos de desarrollo en torno a una creciente acumulación de la riqueza. En este sentido, la concepción del tiempo de producción y la escala de conquista de mercados transforman el conjunto de las fuerzas productivas en una dimensión sin precedentes en la historia. Afirma Aldo Ferrer en *Globalización, desarrollo y densidad nacional* (1998):

el desarrollo económico sigue siendo un proceso de transformación de la economía y la sociedad fundado en la acumulación de capital, conocimientos, tecnología, capacidad de gestión y organización de recursos, educación y capacidades de la fuerza de trabajo, y de estabilidad y permeabilidad de las instituciones, dentro de las cuales la sociedad resuelve sus conflictos y moviliza su potencial de recursos. El desarrollo es acumulación en este sentido amplio, y la acumulación se realiza en primer lugar dentro del espacio propio de cada país.

Y este proceso dinámico que siempre se produce por influencia externa puede aumentar la producción, la distribución y el empleo, o bien como sucedió en Argentina solo avanzar en la incorporación por “clusters” sin desarrollo ni organización de la economía y la sociedad, sin incorporar ni aplicar los conocimientos inherentes al proceso productivo. En un país como el nuestro, con una economía dependiente, la globalización requería un equilibrio y balance entre exportaciones e importaciones y la suma de valor agregado que

permitiera la incorporación de la tecnología y el conocimiento. En esta etapa de fuerte concentración neoliberal y con políticas de achicamiento del Estado, lo que se produjo fue un vaciamiento de la acumulación productiva de años previos que culminó en 2001 con la más grave crisis económica, social y cultural que se tenga memoria.

De este modo, el viraje llevado a cabo en primer lugar por el modelo financiero de la dictadura genocida de 1976 se prolongó en las políticas públicas impulsadas por el gobierno de Menem con la reestructuración del Estado. Glenn Postolski y Santiago Marino (2006) explican este proceso con total claridad al decir:

El predominio de la valorización financiera en la Argentina comienza con la sanción de la reforma financiera de 1977 que converge con la apertura del mercado de bienes y de capitales. A partir de allí los productos importados erosionan, vía precios, la producción interna y mediante la apertura financiera irrumpe el fenómeno del endeudamiento externo, ya no solo del sector público sino también del sector privado.

Por otra parte, es importante destacar que la Doctrina de Seguridad Nacional impuesta por la dictadura se manifestó en la prohibición de las expresiones culturales y de contenidos en todos los medios nacionales que no fueran autorizados por el gobierno de facto.

El terrorismo de Estado abarcaba todo el territorio nacional y planificaba desde su centralidad la desinformación, la censura y la manipulación de la información instrumentalizada a través de los medios para quebrar los sentidos transformadores y participativos que venían impulsando diversos grupos sociales y políticos. La instalación del silencio como doctrina cultural y la interpelación a través del miedo aún permanecen en las huellas identitarias de la sociedad argentina.

A menudo se piensa a la dictadura como fuerza únicamente coercitiva sin tomar en cuenta que llevaron adelante una verdadera política de exterminio cultural: quienes no fueron perseguidos, encarcelados, desaparecidos o exiliados, eran cooptados funcionalmente para el cambio simbólico y material que perseguía el conjunto de las fuerzas armadas. Basta recordar la apropiación de Papel Prensa, principal proveedor del insumo para la publicación de diarios y revistas.

El control fue político, económico y sociocultural, planificado y sujeto a procedimientos y fines. Luis Bruchstein menciona que, en una primera etapa, la dictadura buscó el disciplinamiento para construir un discurso homogeneizante y represivo. Para ello, utilizó la censura, el cierre de medios no afines, el asesinato de periodistas, la quema y el secuestro de ejemplares de libros y películas. Los medios radiodifusores fueron intervenidos y sus autoridades,

reemplazadas por militares y se dispuso la creación de una Secretaría de Información Pública que elaboró un plan de comunicación social para pautar los lineamientos de la agenda informativa. Completaron el cuadro de control con la cooptación de las empresas publicitarias en su gran mayoría fuente de ingresos de los canales de televisión.

La transformación vía terrorismo de Estado, endeudamiento externo y apertura indiscriminada de importaciones llevó adelante la mayor concentración de medios privados y la licuación de los endeudamientos privados a la vez que el Estado gestionaba el otorgamiento de créditos de organismos internacionales. Un estado terrorista que negociaba para beneficio del que sería uno de los monopolios mediáticos regionales: *Clarín*.

Las funciones de la radiodifusión pública quedarían definidas por el Decreto 286 del dictador Videla en asociación con empresas privadas del sector. La Ley 22.285 se mantendría vigente hasta el 2010, cuando fue aprobada la Ley de Medios (Ley 26.522) durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

Las luchas llevadas adelante por organismos de Derechos Humanos y fuerzas políticas con el retorno a la democracia lograron un avance en torno al derecho a la verdad, que comenzó a ser considerado uno de los derechos de las víctimas perpetrados por la dictadura militar, generando un gran consenso jurídico alrededor de una serie de obligaciones por parte del Estado para reparar los daños ocasionados: investigar y dar a conocer los hechos acaecidos a los familiares y víctimas estableciendo parámetros de verdad; castigar a los culpables a través de juicios justos; reparar los daños morales y materiales; y depurar los cargos públicos y de seguridad. Este criterio propuesto por el abogado Juan Méndez se incorporó en 2005 al corpus de lucha contra la impunidad de Naciones Unidas, estableciendo que la verdad es el principio regulador y primer paso para erradicar la impunidad (Marino & Postolski, 2006). Y esta incorporación se comprende en dos sentidos, la personal de las víctimas y la social por la que la sociedad posee el derecho a conocer su pasado, pensar libremente sobre su presente e imaginar su futuro. Así,

el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y por ello se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y en particular, evitar que surjan tesis revisionista y negacionistas (ONU, 2005, citado en Loreti y Lozano, 2014).

Al reflexionar sobre este pasado y sus implicancias en el presente se observan continuidades que los sucesivos gobiernos democráticos aún no han podido desarmar: la asociación de los principales medios de comunicación, ahora ya con niveles de concentración y asociados a intereses internacionales, no pudo equilibrarse pese a los esfuerzos realizados por diversos organismos, universidades y desde los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner con el compromiso público de desarmar las políticas de terrorismo de Estado.

La ley no logró imponerse jurídicamente, ni superar las dificultades para difundir a nivel nacional una infraestructura costosa, ni formar técnicos y coordinadores de medios que comprendieran cabalmente la profundidad y el alcance del derecho a la comunicación. Tampoco se logró que el público tomara conciencia real de la importancia vital de defender su derecho a la comunicación.

Los avances en materia de libertad de expresión, el otorgamiento de licencias a medios sin fines de lucro y la participación social en proyectos de índole cultural que fortalecieran el entramado social en función de los intereses populares se vieron limitados tanto por factores internos como externos. El mayor conglomerado mediático argentino, *Clarín*, y sus recursos en la justicia amañada llenaron de cautelares y frenaron la puesta en ejecución de la primera ley democrática. Desde el exterior, las presiones ejercidas para la adopción de normas y regulaciones a favor de la adopción de nuevas tecnologías y herramientas de plataformas también iban a delinear un mapa mucho más concentrado con escasas posibilidades de sostener proyectos incipientes que contaban con el subsidio del Estado para su desarrollo.

La imposición de una modernidad tecnológica vino a mostrar que aquella desinformación lograda a pura violencia y censura, ahora se desplegaría a través de redes sociales y de diversos medios digitales que continuarían percibiendo las pautas publicitarias oficiales, aunque con una reducción de sus costos operativos. Los grandes talleres de impresión de diarios importantes y los grandes espacios periodísticos serían reemplazados por trabajo *online* con precarización de salarios y multiplicidad de tareas a cargo del periodismo, ahora con entera responsabilidad sobre su firma y publicación en los medios de información.

Las asimetrías territoriales se profundizaron, impulsadas por el peso de los medios concentrados que emplearon noticias falsas para disciplinar las voces críticas, el auge del negacionismo en esta etapa de retorno del neoliberalismo libertario, y el incremento de la precariedad tanto en los recursos intelectuales para la formación como en los económicos, lo que dificultó la ejecución de

proyectos con fines culturales y sociales. Todo esto configuró un escenario regresivo, que terminó por delinear un mapa de medios regido por reglas y marcos que perpetúan las condiciones de desequilibrio y asimetrías en el ámbito nacional y regional latinoamericano.

Podría afirmarse que el nuevo paradigma comunicacional observa las siguientes reglas:

- Propiedad de medios en formato de sociedad anónima o conglomerado asociado a empresas que no pertenecen al campo de la información ni de la comunicación pero que aportan capital de despegue a las empresas privadas.
- Información: la objetividad, uno de los pilares del periodismo, aparece sujeta a la obtención de niveles de audiencia y se independiza de las reglas de verdad y objetividad. El proceso de producción de la información se sujeta a la circulación simbólica global más que a las necesidades locales.
- El Estado nacional ve restringido su poder de intervención por el peso económico-financiero de las empresas que diversifican bienes informativos.
- El derecho humano a la comunicación queda subsumido a experiencias voluntaristas e individuales con escasa inversión y fuerte peso militante.

De los tres pilares del desarrollo que prometía la globalización y que fueron la esperanza mundial –el bienestar político, el bienestar social y el bienestar económico– solo queda en pie el último de ellos, favorable a los países más ricos.

Por último, en cuanto a las agendas y contenidos se difunden productos enlatados en otras culturas con la consiguiente pérdida de identidad en la difusión de las culturas nacionales. La segmentación de dichos contenidos apartándose de las experiencias humanas comunitarias y sociales como fueron el cine, el teatro, los recitales y la música en las plazas produce una fragmentación y disociación de los que aún no tenemos registro de sus consecuencias.

En medio de este contexto de imposición a nivel global, reglas de valores individualistas, emociones relacionadas con el odio y la discriminación, uso de la desinformación y de la información falsa con el objetivo de confundir y desalentar acciones, es preciso reivindicar la importancia en la defensa de la comunicación como derecho humano inalienable y la expresa necesidad de que el Estado nacional garantice la diversidad de voces y de espacios de expresión. En definitiva, la relación entre Estado, sociedad y medios se ha vuelto ineludible a fin de sostener y defender los niveles de democratización alcanzados hasta la actualidad.

Es de vital importancia desagregar el concepto de libertad de expresión para concientizar acerca de cuáles deberían ser las políticas oficiales no solo en el sentido negativo, prohibiendo la censura, sino garantizando el acceso a los bienes simbólicos y materiales. Se trata de asegurar el sostenimiento de proyectos viables en materia de comunicación que permitan sostener a medios locales o regionales con fuerte involucramiento territorial y de sus comunidades. Se hace imprescindible la mediación del Estado en la capacitación técnica en el uso de tecnologías y recursos para lograr una verdadera ampliación del derecho a la comunicación:

La intervención estatal debe estar guiada por la necesidad de limitar la concentración en un sentido amplio, que no solo abarque la estructura de propiedad de los medios, sino que también proponga un cuestionamiento más profundo acerca de su rol en los procesos democráticos y en la construcción de ciudadanía (Loreti y Lozano, 2014).

Referencias bibliográficas

Ferrer, A. (1998). *Globalización, desarrollo y densidad nacional*. Fondo de Cultura Económica.

Loreti, D. y Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar: Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Siglo Veintiuno Editores.

Marino, S. y Postolski, G. (2006). Relaciones peligrosas. Los medios y la dictadura entre el control, la censura y los negocios. *Revista Eletrônica Internacional de Economia Política da Informação, da Comunicação e da Cultura*, 8(1). Recuperado de <https://periodicos.ufs.br/eptic/article/view/299>.